

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 851/2011

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación nº 2194/10 -I-, dimanante de los Autos nº 917/09, seguidos por el Juzgado de lo Social Número 2 de los de Córdoba, seguido entre las partes que se expresará, se ha dictado por esta Sala Resolución cuyo fallo es el siguiente: "Que desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por don Francisco Martínez Casasola, contra Sentencia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, de fecha 29 de abril de 2010, Auto 917/09, seguidos a su instancia contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa Excavaciones Execor, S.L. y la entidad colaboradora Fremap, en materia de declaración de incapacidad permanente total, procediendo la íntegra confirmación de la Senten-

cia recurrida.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta Sentencia, cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente Sentencia será firme.

Una vez firme esta Sentencia, devuélvanse los Autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta Sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Excavaciones Execor, S.L., cuyo domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Sevilla, a 26 de enero de 2011.- La Secretaria, Teresa Castilla Morán.